



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-00607944-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 24 de Enero de 2023

Referencia: Aplicación de sanciones proveedor Juan Carlos Rincón

VISTO: El Expediente Electrónico N° EX-2022-02708366- -GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, por el cual el ISCAMEN le impone, por Resolución 697-I-2022, una multa al Proveedor Juan Carlos Rincón (Prov. 69581), y

CONSIDERANDO:

Que a Orden 189 rola Dictamen Legal N° 838/2022 AA emitido por el servicio permanente de asesoramiento jurídico de ISCAMEN, por el cual se señala que corresponde aplicar una multa al proveedor Juan Carlos Rincón, cuyo importe será equivalente entre un 20% y un 30% calculado sobre el valor de los bienes no entregados,

Que a Orden 201 se incorpora la Resolución N° 697-I-2022 dictada por la autoridad competente de ISCAMEN, resolviendo en su Art° 1° rescindir el contrato con la firma Juan Carlos Rincón –Prov. 69581, por el incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados por Orden de Compra N° 20701-0076-OC22 de la Licitación Pública N° 1026/22, como así también la aplicación (Art° 2°) de una multa de \$717.042 (pesos setecientos diecisiete mil cuarenta dos); ordenándose asimismo notificar a esta Dirección General (Art° 4°) acerca de la penalidad impuesta,

Que a Orden 209 se agrega el Recurso de Alzada presentado por el Proveedor Juan Carlos Rincón, presentado ante el Ministerio de Economía, incoado contra la Resolución N° 697-I-2022, el cual a la fecha de emisión de la presente Disposición se encuentra pendiente de resolución,

Que a Orden 210 se incorpora Informe del Área de Auditoría de esta Dirección General de Contrataciones, el cual propicia reducir la multa impuesta por el ISCAMEN, en razón de la falta de antecedentes del Proveedor ante el RUP, como asimismo por el hecho de tratarse de una microempresa y conforme al contexto económico por el cual atraviesa el país, evitando de tal modo incurrir en una multa (excesivamente) onerosa. Razón por la cual se recomienda imponer al infractor una multa del 10% calculado sobre el total de los bienes no entregados oportunamente, es decir la suma de \$239.008 (pesos doscientos treinta nueve mil ocho con 0/100),

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes comparte el criterio sugerido por la Unidad de Auditoría a efecto de preservar la proporcionalidad de la pena.

Que se ha procedido con la determinación de los importes a ingresar por la incumplidora, resultando que en carácter de multa le corresponde un importe de \$239.008 (10% s/ 2.390.080),

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aplicar las siguientes sanciones y penalidades a la firma **Juan Carlos Rincón (Prov. 69581)**

- **Multa** por un importe total de **\$239.008** (pesos Doscientos treinta nueve mil ocho con 00/100), de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la firma **Juan Carlos Rincón**, al ISCAMEN; anótese en el Registro Único de Proveedores, publíquese, comuníquese a las autoridades competentes de ISCAMEN y del Ministerio de Economía, agréguese copia a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.01.24 13:20:00 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.01.24 13:20:03 -03'00'